

Boletín N°. 014

“CONFIS aprueba recursos para 25.000 coberturas nuevas a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva urbana en 2017”: MinHacienda

- *El Ministro Cárdenas informó que se busca impulsar el sector de la construcción con el propósito de promover el empleo y dinamizar la economía a través de 25.000 nuevas coberturas a la tasa de interés en créditos o contratos de leasing habitacional para vivienda nueva que no sea de interés social.*
- *“El programa está diseñado para que la cuota sea permanente. Se mantiene el mismo monto desde la primera hasta la última cuota, además la cobertura a la tasa de interés es de 2.5 puntos porcentuales sobre la tasa interés, lo que implica, que si un colombiano adquiere un crédito de 12.5 % efectivo anual, tendrá que cancelar sólo el 10 %.”, dijo el funcionario.*
- *“A partir del 10 de febrero los ciudadanos podrán acudir a los establecimientos de crédito y solicitar el beneficio, siempre y cuando se cumplan las condiciones para acceder al programa, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 2500 de 2015 y la Resolución 201 de 2016”, finalizó el Ministro.*

Bogotá, 1 de febrero de 2017 (COMH) El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este miércoles, que el Gobierno Nacional, a través del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), aprobó \$428 mil millones para financiar un nuevo tramo de coberturas de tasa de interés, que le permitirán a 25.000 hogares adquirir vivienda nueva urbana de clase media.

El titular de la cartera de Hacienda destacó que este beneficio que brinda el Gobierno Nacional en la vigencia 2017, ayudará a los colombianos en la financiación del crédito que adquieran los interesados durante los primeros 7 años, a partir de desembolsos realizados desde el 10 de febrero del año en curso.

“El programa está diseñado para que la cuota sea permanente. Se mantiene el mismo monto desde la primera hasta la última cuota, además la cobertura a la tasa de interés es de 2.5 puntos porcentuales sobre la tasa interés, lo que implica, que si un colombiano adquiere un crédito de 12.5 % efectivo anual, tendrá que cancelar sólo el 10 %.”, dijo el funcionario.

El Jefe de la cartera de Hacienda explicó que los interesados en hacer parte de este programa, deben cumplir con unos requisitos mínimos como no haber sido beneficiarios de ningún programa de vivienda del Gobierno y acceder a inmuebles dentro de los valores establecidos.

De los 25 mil cupos aprobados, la mitad está destinada a cubrir aquellas viviendas que cuesten entre 135 SMLV y 235 SMLV; y los otros 12.500 cupos para aquellas que oscilen entre los 235 SMLV y 335 SMLV.

“Esas 25 mil coberturas se dividen en dos grupos: 12.500 coberturas para viviendas nuevas que cuesten entre \$99'591.795 y \$173'363.495 y la otra mitad para viviendas que estén entre los \$173'363.495 y \$ 247'135.195”, destacó Cárdenas.

El Ministro Cárdenas de igual forma explicó a los colombianos interesados en hacer parte de este programa, que estas coberturas a la tasa de interés cobijarán el crédito que complementa el valor de la cuota inicial asumida por el comprador con recursos propios.

“El sistema bancario del país presta a los colombianos hasta el 70 % para compra de vivienda nueva, lo que significa que los interesados deben contar con un ahorro (recursos propios) del 30 % del costo total, el saldo restante contará con el beneficio del Gobierno a la tasa de interés”, enfatizó.

El funcionario aclaró que los cupos de vigencias futuras solicitados no representan impacto fiscal adicional al ya contemplado, siendo consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 – 2026 y habiendo sido incorporados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017 – 2020 del Sector Hacienda.

Finalmente, el funcionario precisó que solo los establecimientos de crédito, que hayan firmado el contrato de cobertura con el Banco de la República, podrán ofrecer a partir del 10 de febrero este servicio a la ciudadanía, fecha en la que se da inicio al programa.

(Fin)